

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.380 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Cabrero Matero, contra la empresa “Dualtec, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19 de diciembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Segura Rodríguez.—En Madrid, a 19 de octubre de 2009.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, con entrega de copia a la otra parte y, requiérase a la demandada “Dualtec, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de cuatro días acredite el cumplimiento íntegro de lo acordado en el acto de conciliación ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se procederá a despachar ejecución, con el consiguiente embargo de bienes.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Dualtec, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.196/10)